



EXTREMADURA  
EMPRESARIAL

## Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de la industria española en el marco del programa Crecimiento Empresarial (Ver en la web)

### Finalidad

**Línea de ayuda :** Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de la industria española en el marco del programa Crecimiento Empresarial

**APERTURA :** 07/07/2019

**CIERRE :** 06/09/2019

**ESTADO :** Cerrada

#### **Finalidad de la ayuda :**

El objeto que se pretende con estas ayudas es impulsar el crecimiento de la industria española, a través de las empresas industriales con fabricación en España.

La ayuda en especie objeto de las bases reguladoras será la recepción de un **asesoramiento especializado** e individualizado que incluirá un diagnóstico de la situación de partida de la empresa beneficiaria, la elaboración de un plan de asesoramiento temático, así como el seguimiento del plan. El asesoramiento se prestará a través de reuniones individualizadas con las empresas beneficiarias, y contará con **50 horas** de asesoramiento individualizado. Dicho asesoramiento tendrá la condición de ayudas en especie.

La empresa beneficiaria recibirá dentro del asesoramiento especializado los siguientes servicios: Diagnóstico previo de la situación de partida de la empresa y un análisis interno de la organización y del negocio, Plan de Asesoramiento personalizado, Seguimiento y evaluación del Plan de Asesoramiento y Visitas necesarias a las instalaciones de la industria beneficiaria (2 en la fase de diagnóstico y 2 en el asesoramiento temático).

**Fase empresarial :** Consolidación

### Destinatarios

**Beneficiarios :** Pyme

**Ámbito de la ayuda :** Nacional

**Modo de participación :** Individual

**Sectores asociados :**

### Alcance ayuda

**Modalidad :** Ayuda directa

**Alcance de la ayuda :**

El gasto total para esta convocatoria será de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS (1.656.810,00 €) y se realizará por la Fundación EOI con cargo a la transferencia de capital de la Secretaría General de Industria y de la PYME del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo consignada en la siguiente partida presupuestaria: 20.08.421M.443.

El precio del servicio objeto de ayuda es de SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS DE EURO (6.497,29 €) por empresa industrial beneficiaria, impuestos incluidos.

La Fundación EOI concederá una subvención bajo la modalidad de ayuda en especie con una cuantía de CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (5.522,70 €), impuestos incluidos, por empresa industrial beneficiaria, que complete el proceso de asesoramiento permitido (50 horas).


La empresa beneficiaria contribuirá al servicio abonando NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (974,59 €), impuestos incluidos. La empresa beneficiaria abonará el importe que le corresponde, mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por la Fundación en la convocatoria, en el plazo máximo de 30 días naturales desde la emisión de la factura. La emisión de la factura se realizará a la finalización del asesoramiento.

## Normativa y solicitud

### Órgano gestor

- **Ministerio de Industria, Comercio y Turismo**
- Paseo de la Castellana, 162 28046 Madrid
- <http://www.mincotur.gob.es/es-ES/Paginas/index.aspx>

### Recursos de la subvención o ayuda

 Base Reguladora : Orden EIC/741/2017, de 28 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de la industria española en el marco del programa Crecimiento Empresarial.

 Enlace al programa :

 Convocatoria 2019 : Extracto de la Resolución de 2 de julio de 2019 de la Fundación EOI, por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de la industria española en el marco del Proyecto "Programa de Crecimiento Empresarial".

Ver en la web

---

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es>